

P/ 1676

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **13 MAR 2017**

VISTO: la Resolución de la Presidencia de la República P/1456 de 28 de octubre de 2016;

RESULTANDO: I) que a través de la precitada resolución se adjudicó la Licitación Pública 5012/2016 convocada para adquirir, instalar equipos de red y contratar el soporte técnico especializado, a fin de ampliar la red de datos de la Torre Ejecutiva y Edificios Anexos a Presidencia de la República, a las firmas IBM del Uruguay S.A. y TELEDATA S.A., por un monto total de U\$S 421.028,95 (dólares estadounidenses cuatrocientos veintidós mil veintiocho con 95/100) impuestos incluidos;

II) que la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, el 19 de enero de 2017, observó el gasto que surge de las obligaciones 706/1/1 y 706/1/2 correspondiente a la empresa IBM del Uruguay S.A. porque el gasto comenzó a ejecutarse sin contar con su intervención, según lo dispuesto en la Resolución N° 3704/16 del Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 19 de octubre de 2016;

CONSIDERANDO: I) que las adquisiciones de referencia obedecieron a impostergables necesidades de servicio por lo que se dispondrá la reiteración del gasto de referencia;

II) que asimismo corresponde modificar el Visto y el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución de la Presidencia de la República P/1456 de 28 de octubre de 2016 en el sentido que donde dice "Licitación Abreviada N° 5012/2016" debió decir "Licitación Pública N° 5012/2016";

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

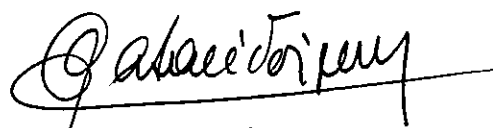
1° Modifícase el Visto y el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución de la Presidencia de la República P/1456 de 28 de octubre de 2016 en el sentido que donde dice "Licitación Abreviada" debe decir "Licitación Pública".

2016/02001/00047

2° Reitérase el gasto que surge de la Resolución de la Presidencia de la República P/1456 de 28 de octubre de 2016, por un monto de U\$S 421.028,95 (dólares estadounidenses cuatrocientos veintiún mil veintiocho con 95/100).

3° La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 481, Proyecto 000 y 972, Objeto del Gasto 197, 275, 323 y 393, Financiamiento 1.1.

4° Comuníquese y pase a la División Financiero Contable y al Tribunal de Cuentas de la República.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020